



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la imposibilidad de haber cumplimentado antes de 31 de diciembre del ejercicio 2024 la totalidad de los trámites legalmente establecidos para que el Presupuesto General entre en vigor el 1 de enero de 2025.

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente para prorrogar el Presupuesto correspondiente al ejercicio anterior.

SEGUNDO. Que por Secretaría se emita informe jurídico en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Que por la Intervención de esta entidad se emita informe sobre la prórroga para el próximo ejercicio del presupuesto actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden. Asimismo, deberá informar sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

65F1 7002 39C4 BFCF 5FEE



65F1700239C4BFCF5FEE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-01-2025